



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. –

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, Al primer día del mes de diciembre del año 2023, de acuerdo a la convocatoria n° 015 dispuesta por el Señor presidente de la Junta Parroquial se reúnen en sesión extraordinaria. El Sr. presidente, el MG Oscar Cedeño Montesdeoca, da por iniciada esta sesión y se da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión extraordinaria.
3. Aprobación de la normativa interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo.
4. Clausura.

De manera inmediata se procede con el primer punto del orden del día:

1. **Constatación de Quorum.** - Anotándose la asistencia del MG. Oscar Cedeño Montesdeoca, en su calidad de presidente; Sra. María Mendoza Pazmiño, vicepresidenta; Ing. Teresa Zambrano Vélez, vocal principal y la Sra. Alicia Intriago Moreira, vocal principal.
2. **Instalación de la sesión extraordinaria.** - Siendo las 15h50 p.m. el Sr. presidente da por instalada la sesión extraordinaria.
3. **Aprobación de la normativa interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo.** – El Sr. presidente hace uso de la palabra y menciona que en primera instancia ya se trató sobre las normativas internas, mismas que se le remitió a cada uno de ustedes mediante correo electrónico para su respectiva lectura. Estas normativas son documentos que debemos tener en regla como institución, tomando en cuenta que en la anterior administración se elaboró y se aprobó el reglamento interno del Gad parroquial. Así mismo agrega que, estas normativas están basadas en artículos ya establecidos en la constitución, CONAGOPARE y fue elaborado por el jurídico. Toma la palabra la Ing. Teresa Zambrano Vélez, dirigiendo sus saludos a los presentes y mencionando que, al haber sido parte de la antigua administración, tiene cierto conocimiento sobre la normativa; además, refiere que ha leído lo necesario sobre lo que les compete como vocales de la Institución; como lo son las obligaciones, que son asistir a las sesiones cuando se les convoque, estar en las actividades que el presidente les encomiende, entrega de informes, etc. De esta manera, mociona que sea aprobada la normativa interna de la institución, para estar listos y preparados para cuando llegue la Contraloría General del Estado y realice su revisión. Seguidamente, Toma la palabra la Sra. María pregunta quién es el responsable del talento humano; a lo que responde el Sr. presidente respondo que la responsable es la secretaria tesorera ya que no hay tantas áreas en el personal. La Sra. María Mendoza, manifiesta su confianza en la palabra del Sr. presidente, proponiendo revisar cada tanto la normativa para poder trabajar de la mejor manera posible. De esta manera se tomó la respectiva votación, en la cual quedó aprobada la normativa interna del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Membrillo.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

4. **Clausura.** - El sr. presidente reitera su agradecimiento por la presencia a los vocales; y, siendo las 16h15 min da por clausurada la sesión extraordinaria.

Suscribiendo para constancia la presente acta en unión de la Secretaria Tesorera quien certifica:

Lcdo. Oscar Cedeño Montesdeoca
PRESIDENTE

Ing. Karina Sacón Sabando
SECRETARIA TESORERA

Para mayor tenacidad de lo efectuado firman a continuación los señores vocales:

Sra. María Mendoza Pazmiño
VICEPRESIDENTE

Ing. Teresa Zambrano Vélez
VOCAL

Sra. Alicia Intriago Moreira
VOCAL